



Villa Allende 20 de Julio de 2021

VISTO:

Que por Ordenanza 36/19 sancionada el día 21 de Noviembre de 2019, se creó la Comisión de Urbanismo de la Ciudad de Villa Allende.

Que promueve la participación de los vecinos y entes privados y públicos en la elaboración de ideas, proyectos y acciones de significación para el ámbito urbano y rural de la Ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 36/19 determina que los miembros que representan al Concejo Deliberante deben ser designados por Resolución del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE

RESUELVE:

Artículo 1º: Designese como Miembros permanentes de la Comisión de Urbanismo en representación del Concejo Deliberante:

- Por el Bloque Juntos por Villa Allende:

Titular: Cra. Maria Teresa Riu Cazaux de Velez

Suplente: Paula Machmar

- Por el Bloque Hacemos por Córdoba:

Titular: Martin Gomez

Suplente: Lucía Deon

- Por el Bloque Avancemos:

Titular: Juan Cruz Vázquez

Suplente: María Angelica Alcorta.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, hágase saber y dese copia.

Res. 02/21